

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA PARA
SUMINISTRO DE OFTALMOLOGOY OPTICA**

HUEPIL 04 de junio de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 891 /2009

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N: 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) Lo Dispuesto en los Artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- b) Los términos de referencia para contratar los servicios de Suministro de oftalmólogo, óptica para realizar operativos oftalmológicos durante el año 2009 en la comuna de Tucapel.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** Los términos de referencia para contratar los servicios de Suministro de oftalmólogo, óptica para realizar operativos oftalmológicos durante el año 2009 en la comuna de Tucapel.
- 2.- Los gastos que ocasione el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] "Administración de Fondos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**


**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto. De Salud
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/FSF/rrt